



Senador Isidro Pedraza Chávez

LXIII Legislatura

6to Informe de Actividades Legislativas

Tercer Año de Ejercicio

1° de septiembre de 2017 – 31 de agosto de 2018

CONTENIDO

1. Mensaje

2. Actividad del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

- a)** XI Reunión Plenaria de la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- b)** XII Reunión Plenaria de la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

3. Resultados del Senado de la República

- a)** Numeraria
- b)** Reformas constitucionales
- c)** Leyes de nueva creación
- d)** Leyes secundarias

4. Actividad Legislativa

- a)** Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura
 - i.** Asistencia a sesiones del Senado de la República
 - ii.** Intervenciones en tribuna
 - iii.** Iniciativas
 - iv.** Puntos de Acuerdo
- b)** Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura
 - i.** Asistencia a sesiones del Senado de la República
 - ii.** Intervenciones en tribuna
 - iii.** Iniciativas
 - iv.** Puntos de Acuerdo

5. Comisiones Ordinarias

- a)** Autosuficiencia Alimentaria (Presidente)
- b)** Hacienda y Crédito Público (Secretario)
- c)** Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Secretario)
- d)** Asuntos Indígenas (Secretario)
- e)** Relaciones Exteriores (Integrante)
- f)** Trabajo y Previsión Social (Integrante)

6. Actividad internacional

7. Oficina de enlace y gestión social

PRESENTACIÓN

Este documento presenta un balance ejecutivo de la actividad legislativa desarrollada por los legisladores del Senado de la República durante el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

En un primer apartado un mensaje de mis labores legislativas, de las gestiones realizadas a favor de las y los ciudadanos en materia de salud, educativa seguridad, la lucha interna dentro del Senado de la República en defensa de los derechos y libertades de las y los mexicanos para una igualdad hacia todos, en todos los ámbitos.

En un segundo apartado se abordan las actividades del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, del Primer Periodo Ordinario del Tercer Año de Actividades de la LXIII Legislatura en el que se abordaron ejes de trabajo y objetivos para *abatir la corrupción y la impunidad; promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos; impulsar un sistema de seguridad pública y procuración de justicia que garantice la paz y la seguridad de las personas y su patrimonio, con pleno goce de las libertades y respeto a los derechos humanos; cambio de régimen de gobierno y sistema político; fortalecimiento del papel de México en el exterior; combate a la desigualdad que enfrenta la sociedad mexicana y desarrollo sostenible.*

En el Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Actividades de la LXIII Legislatura se abordaron los siguientes temas en la primera mesa *Ley Reglamentaria del artículo 134 constitucional; segunda mesa Gobierno de Coalición; tercer mesa Fiscalía General de la República y sobre el Sistema Nacional Anticorrupción; cuarta mesa Acción de Inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior; y quinta mesa Reforma en Materia de Justicia Laboral.*

En un tercer apartado se expone los Resultados del Senado de la República, la numeraria de la actividad legislativa, los asuntos aprobados, las reformas constitucionales, las leyes de nueva creación, estatus de las iniciativas y de puntos de acuerdo y el número de sesiones.

En un cuarto apartado la actividad legislativa que desarrolle en el Senado de la República en la presentación de iniciativas, puntos de acuerdo, efemérides y las intervenciones en tribuna en el Primer y Segundo Periodo Ordinario de la LXIII Legislatura, así como en el Primer y Segundo Receso de la Comisión Permanente

En un quinto apartado menciono las Comisiones Ordinarias en donde fui presidente, secretario o integrante, y las funciones de cada una.

En un sexto apartado aludo a las actividades internacionales en donde participe, la importancia de llevarse a cabo y los resultados de las mismas.

Por último, un séptimo apartado donde señalo las gestiones realizadas en la oficina de enlace y gestión social, los resultados.

Lo anteriormente descrito, resume la labor que realice en el último año de ejercicio de la LXIII Legislatura en el Senado de la República, así como en la oficina de enlace y gestión social.

MENSAJE

Me es grato informarles la actividad legislativa desempeñada en el Senado de la República y las funciones como legislador por el Estado de Hidalgo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, en cumplimiento con las obligaciones de transparencia e informe a la ciudadanía y con fundamento en el artículo 10, fracción VIII y X del Reglamento del Senado de la República.

Este último año de ejercicio de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, se llevaron a cabo varias reformas de trascendencia para el país tales como dos reformas constitucionales, catorce leyes de nueva creación que sin lugar a dudas son necesarias para la transición hacia una cultura de sustentabilidad, en donde los ciudadanos vivimos en una época de cambios, transformaciones, movilizaciones en un ámbito que la ciudadanía cada vez exige y hace valer sus derechos y libertades.

En el transcurso de este último periodo legislativo se logró evitar el pase automático del Procurador General de la República a Fiscal General de la República, lo que se garantiza un órgano público autónomo que no acate decisiones de alguna autoridad, como en este año se ha realizado. Por otra parte también se tomó como prioridad el *“Interés Superior de la Niñez”*, en el que se atiende por parte de las autoridades de los tres órdenes de gobierno salvaguardar el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez.

Este último periodo legislativo ha sido arduo y complejo, no ha sido un procedimiento hacedero tanto legislativo, político y socialmente, por lo que se quedó un gran rezado legislativo en la defensa y ejercicio de los derechos de los ciudadanos, como por ejemplo en materia laboral, nombramiento de Magistrados Administrativos, nombramiento del Fiscal Anticorrupción y nombramiento del Fiscal General de la República, por lo que queda un gran deber a los ciudadanos.

En paralelo a mis actividades legislativas, apoye a varias asociaciones a través de la organización “*Unidad de la Fuerza Indígena y Campesina*” (UFIC), en proyectos y gestiones a los campesinos, en agricultura, ganadería, pesca, programas de vivienda, entre otros, en toda la República, este sector de la población es de importancia para el desarrollo y alimentación a todos los habitantes.

En defensa, apoyo y salvaguardia de los campesinos e indígenas me reuní en varias ocasiones con los secretarios del Fondo Nacional de Habitantes Populares (FONHAPO), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), para que les dieran los apoyos a que tienen derecho.

Este año tendrá un gran impacto para el siguiente sexenio, por las reformas realizadas cabe mencionar que en la Ciudad de México tendrá la figura de alcaldías y concejales, se elegirá al presidente de la República, a 18 gobernadores, se renovará al Congreso de la Unión (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores), se elegirán 2,697 cargos locales, por lo que las reformas aprobadas impactarán tanto a nivel federal como local.

El presente informe es para rendir ante los ciudadanos que me dieron su voto y la confianza que me brindaron para representarlos, defenderlos y luchar por sus derechos, desde el inicio de la legislatura hasta ahora he sido constante en lo que me comprometí ante ustedes, con la convicción de que soy una persona que trabaja para los demás esforzándome enérgicamente, siendo congruente, honesto y efusivo.

Reitero mi compromiso con todas y todos, en defensa de los derechos aun después de ser Senador por el Estado de Hidalgo, seguiré luchando por un país equitativo, igualitario, transparente, justo, eficiente donde haya un buen gobierno, lo que significa satisfacer las necesidades de la población, siendo eficiente y eficaz. Agradezco la confianza que me brindaron.

Sen. Isidro Pedraza Chávez

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

	SENADO DE LA REPÚBLICA
XI REUNIÓN PLENARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRD REUNIÓN PLENARIA DEL GPPRD CIUDAD DE MÉXICO, 22 DE AGOSTO 2017  

	SENADO DE LA REPÚBLICA
XII REUNIÓN PLENARIA	GRUPO PARLAMENTARIO PRD REUNIÓN PLENARIA DEL GPPRD CIUDAD DE MÉXICO, 29 DE ENERO DE 2018  

XI REUNIÓN PLENARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ciudad de México, 22 de agosto de 2017



A la inauguración de la XI Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario del PRD, asistieron el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, la Senadora Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como compañeros del CEN del partido, legisladores federales y estatales.

En la Reunión Plenaria se destacó que México atraviesa un periodo de inestabilidad interna y francos ataques desde el exterior. Todo lo que enfrentamos en estos días tiene raíz en una crisis orgánica real, que existe y se manifiesta en diversos ámbitos de la vida pública. El TLCAN y su renegociación hacen parte de la crisis de un modelo de desarrollo que ha fallado a las expectativas de nuestro pueblo; el caso Odebrecht es un eslabón más en la larga y oxidada cadena de corrupción, habla de la crisis de la moral pública expresión de la crisis política; la violencia desbocada se extiende por todo el territorio y da cuenta de la crisis social en la que estamos sumidos.

Por lo que consideramos replantear la estructura y el sentido del poder, para cambiar un régimen de privilegios e impunidad que concentra más de un tercio de la riqueza en el 1% de su población.

Más que opiniones debemos dar propuestas, que se traduzcan en acciones y funcionen como soluciones aplicables en el corto y largo plazo. Lo que aquí hacemos, en los hechos, es renovar nuestra línea y programa político.

Analizamos tres mesas tituladas Sistema Nacional Anticorrupción, Renegociación del Tratado de Libre Comercio con América del Norte y Presentación de la Agenda Legislativa.

Propusimos concentrarnos en siete ejes: Abatir la corrupción y la impunidad; Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos; Impulsar un sistema de seguridad pública y procuración de justicia que garantice la paz y la seguridad de las personas y su patrimonio, con pleno goce de las libertades y respeto a los derechos humanos; Cambio de régimen de gobierno y sistema político; Fortalecimiento del papel de México en el exterior; Combate a la desigualdad que enfrenta la sociedad y el Desarrollo sostenible.

El PRD seguirá hasta cumplir el sueño de un México más justo, en paz, incluyente, con conciencia social y que sea referente en el mundo. Nuestra lucha es por las eras por venir; creemos en el trabajo y el esfuerzo, no en soluciones mágicas.

Los retos no son pocos y el tiempo es escaso. Sólo coordinados y en sintonía, nuestras ideas podrán llegar a materializarse. Este Grupo Parlamentario se asume como la izquierda que transforma, que estará a la altura para superar las difíciles circunstancias por las que atraviesa el país.



XII REUNIÓN PLENARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ciudad de México, 29 de enero de 2018



En la última Reunión Plenaria del Grupo Parlamentario del PRD se destacó que el año 2018 será un año crucial para México. Los procesos electorales federal y locales dominarán el panorama político en el primer semestre del año, por lo que en el último periodo ordinario de la LXIII legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (GPPRD) realizará un seguimiento puntual para prevenir, y en su caso denunciar, el desvío de recursos públicos de gobiernos locales o del federal, que pretendan destinarse a las campañas electorales. La democracia en México se encuentra cuestionada, así como también lo están los partidos políticos y diversas instituciones públicas, por lo que resulta un compromiso ineludible para el GPPRD contribuir a que el proceso electoral de este año se realice con la mayor transparencia, apego a la legalidad y se garantice el respeto al voto de la ciudadanía.

La sociedad se involucra cada vez más en la vida política, social, económica, financiera, cultural, entre otras, han sido cuestionadas las últimas iniciativas puesta en duda su constitucionalidad tanto por organizaciones sociales, defensorías de derechos humanos, universidades, partidos políticos, y por organismos

internacionales. El GPPRD presentó una acción de inconstitucionalidad contra la Ley de Seguridad Interior (LSI) en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), emprendida en coordinación con otros grupos parlamentarios del Senado, previendo la actuación del grupo parlamentario en los distintos escenarios posibles, entre ellos, que la LSI sea declarada inconstitucional o parte de ella así se considere; en todo caso, los argumentos jurídicos expresados ante la SCJN se expresaran en iniciativas legislativas que se presentaron en este periodo para combatir los excesos y ambigüedades de dicha ley.

En el ámbito internacional, el GPPRD continuará el seguimiento puntual a las negociaciones del Tratado de Libre Comercio para América del Norte que actualmente está en curso, así como también del correspondiente con la Unión Europea (TLCUEM), en el mes de abril en el marco de la reformulación del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) se aprobó dicho tratado. Por otra parte, se dio seguimiento a las acciones que el gobierno federal realizó a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores para enfrentar las posibles consecuencias de la suspensión y eventual cancelación definitiva del Programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por su sigla en inglés), el cual podría afectar hasta 600 mil inmigrantes de origen mexicano.

El GPPRD dispuso ordenar su Agenda Parlamentaria en cuatro áreas temáticas: Política, Económica, Social e Internacional.



Resultados del Senado de la República

a) Numeraria

Tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

(Septiembre de 2017 – agosto 2018)

Asuntos Aprobados

➤ Reformas Constitucionales	2
➤ Leyes de Nueva Creación	14
➤ Reformas a otros Ordenamientos Vigentes	194
➤ Otros Decretos	20

Sesiones 70

➤ Congreso General	2
➤ Ordinaria	60
➤ Solemne	8

➤ Instrumentos Internacionales aprobados	54
--	----

Personal Diplomático	20
• Embajadores	17
• Cónsules Generales	3

➤ Grados Militares	153
--------------------	-----

Nombramientos 91

➤ Consejero Independiente de PEMEX	1
➤ Consejero Independiente de CFE	1
➤ Presidente del IFT	1
➤ Integrantes de la Asamblea Consultiva de la CEAV	9
➤ Magistrados Electorales Locales	17
➤ No Ratificación de Magistrados Agrarios	14
➤ Consejeros de la CNDH	3
➤ Fiscal Especial en Atención de Delitos Electorales	1
➤ Integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	4
➤ Consejeros del Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas	13
➤ Subsecretaría de Egresos de la SHCP	1
➤ Comisionado de COFECE	1
➤ Integrante de la Junta de Gobierno del INEE	2
➤ Comisionado de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	1
➤ Comisionado de IFT	1
➤ Magistrados del TFJA	19
➤ Comisionados del INAI	2

b) Reformas constitucionales

I. Derogación del Pase Automático de la PGR

II. Principio Interés Superior de la Niñez

I. Derogación del Pase Automático de la PGR	II. Principio Interés Superior de la Niñez
<p>Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.</p> <p>Sinopsis: Propone adicionar un párrafo segundo al artículo Décimo Sexto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, para establecer que una vez realizada la declaratoria de autonomía constitucional de la Fiscalía General de</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Aprobado el 13 de febrero de 2018, se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.</p> <p>Sinopsis: Propone establecer que corresponderá a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, salvaguardar el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez. Al respecto, las comisiones dictaminadoras aprueban con modificaciones la minuta en estudio.</p>

<p>la República, la Cámara de Senadores iniciará de forma inmediata el procedimiento previsto en el Apartado A del artículo 102 constitucional para la designación del Fiscal General; si la Cámara de Senadores no estuviere reunida, la Comisión Permanente la convocará inmediatamente a sesión extraordinaria. Señala que el Procurador General de la República que se encuentre en funciones, continuará en su encargo hasta en tanto el Senado designe al Fiscal General de la República.</p>	
---	--

c) Leyes de nueva creación

Leyes de Nueva Creación:	13
Publicados en el Diario Oficial de la Federación:	3
Decretos remitidos al Ejecutivo Federal:	2
Proyectos remitidos a la Cámara de Diputados:	8

1. Ley de Ingresos
2. Ley de la Industria Vitivinícola
3. Ley de las Instituciones de Tecnología Financiera
4. Ley de Catastros
5. Ley de Archivos
6. Ley de Seguridad Interior
7. Ley de Biodiversidad
8. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
9. Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas
10. Ley General de Seguridad Privada
11. Ley General de Comunicación Social
12. Ley General del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos
13. Ley General de Mejora Regulatoria

1. Ley de Ingresos	2. Ley de Seguridad Interior
<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018.</p> <p>La minuta tiene por objeto establecer la estimación de los ingresos que para el año que se presupuesta obtendrán el Gobierno Federal y los organismos y empresas federales, así como los derivados de financiamientos, requeridos para financiar el gasto público del ejercicio fiscal de 2018; los montos de endeudamiento neto del Gobierno Federal y de la Ciudad de México, el margen de intermediación financiera, los ingresos derivados de los proyectos de inversión productiva de largo plazo, así como el monto de los nuevos proyectos a contratar por entidad y tipo de inversión; y las disposiciones generales, los regímenes específicos y los estímulos en materia fiscal aplicables en el ejercicio fiscal de 2018, así como las disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberán cumplir para la entrega oportuna de diversos informes al Congreso de la Unión.</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Seguridad Interior.</p> <p>Se establece el objeto de la Ley, el cual es regular la función del Estado para preservar la Seguridad Interior, así como establecer las bases, procedimientos y modalidades de coordinación entre los Poderes de la Unión, las entidades federativas y los municipios, en la materia.</p> <p>La aplicación de la Ley corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Fuerzas Federales y, en su caso Fuerzas Armadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones y competencia.</p>

3. Ley de las Instituciones de Tecnología Financiera

Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera; y se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito; la Ley del Mercado de Valores; la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

La minuta tiene por objeto establecer la estimación de los ingresos que para el año que se presupuesta obtendrán el Gobierno Federal y los organismos y empresas federales, así como los derivados de financiamientos, requeridos para financiar el gasto público del ejercicio fiscal de 2018; los montos de endeudamiento neto del Gobierno Federal y de la Ciudad de México, el margen de intermediación financiera, los ingresos derivados de los proyectos de inversión productiva de largo plazo, así como el monto de los nuevos proyectos a contratar por entidad y tipo de inversión; y las disposiciones generales, los regímenes específicos y los estímulos en materia fiscal aplicables en el ejercicio fiscal de 2018, así como las disposiciones en materia de transparencia fiscal e información que se deberán cumplir para la entrega oportuna de diversos informes al Congreso de la Unión.

Decretos remitidos al Ejecutivo Federal

4. Ley General de Comunicación Social	5. Ley General de Mejora Regulatoria
Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Comunicación Social.	Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Mejora Regulatoria y se Derogan Diversas

<p>Tiene por objeto establecer las normas a que deberán sujetarse los Entes Públicos a fin de garantizar que el gasto en Comunicación Social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.</p>	<p>Disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Establece los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.</p> <p>Determina la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las Regulaciones y la simplificación de los Trámites y Servicios.</p>
--	---

Proyectos remitidos a la Cámara de Diputados

6. Ley de la Industria Vitivinícola	7. Ley de Catastros
<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p> <p>Tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al Sector, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad. Además de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana. Son sujetos de esta Ley todos los actores involucrados,</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.</p> <p>Tiene por objeto armonizar y homologar la organización y el funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, así como de los Catastros en el territorio nacional.</p>

<p>iniciando desde los procesos de plantación, siembra, cultivo, cosecha, fermentación, crianza, envasado y la comercialización del vino elaborado, así como los productores, las organizaciones, asociaciones, comités, consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal, las subcomisiones de las entidades federativas que se constituyan o estén constituidos de conformidad con los lineamientos y las normas vigentes en la materia.</p>	<p>Señala que los Registros Públicos Inmobiliarios y los Catastros utilizarán la firma electrónica avanzada en los documentos digitales y, en su caso, en mensaje de datos que emitan, con motivo del cumplimiento de su función. Se crea un Consejo Nacional de Armonización y Homologación Registral y Catastral, como órgano de coordinación interinstitucional.</p>
---	---

8. Ley de Archivos	9. Ley de Biodiversidad
<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Archivos.</p> <p>Tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley General de Biodiversidad y se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se Abroga la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>La Ley es reglamentaria de los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 1, en materia de derechos humanos asociados a la biodiversidad; las fracciones V del apartado A y VII del apartado B del artículo 2; los párrafos tercero, quinto y penúltimo del artículo 4º; los párrafos primero y séptimo del</p>

<p>reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios. Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.</p>	<p>artículo 25; el párrafo tercero y las fracciones VII y XX del artículo 27 y la fracción XXIX, inciso G del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en materia de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, aplicable en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción. Se deroga el Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Y se abroga la Ley General de Vida Silvestre.</p>
---	--

<p>10. Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</p>	<p>11. Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas</p>
<p>Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y se reforma el primer párrafo del artículo 105 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y se reforman diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley de Seguridad Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los</p>

<p>Tiene por objeto regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, bajo el principio de concurrencia.</p> <p>Las comisiones dictaminadoras coinciden de manera general con la Ley que se pretende expedir, sin embargo realizan una serie de modificaciones.</p>	<p>Trabajadores del Estado, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria.</p> <p>Tiene por objeto establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia, mismo que no podrá exceder el plazo de seis meses a partir del inicio del procedimiento; así como señalar sus efectos hacia la Persona Desaparecida, los Familiares o personas legitimadas por la Ley, una vez que esta es emitida por órgano jurisdiccional competente; reconocer, proteger y garantiza la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida; brindar certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida; y otorgar las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares.</p>
--	---

<p>12. Ley General de Seguridad Privada</p>	<p>13. Ley General del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos</p>
<p>Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley General del 32 Sistema Nacional de Seguridad</p>	<p>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos.</p>

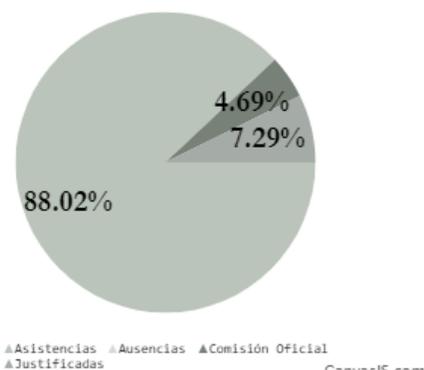
<p>Pública; y se expide la Ley General de Seguridad Privada.</p> <p>Tiene por objeto regular la seguridad privada como actividad auxiliar de la función de Seguridad Pública en materia de prevención del delito, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación y las Entidades Federativas, en esta materia.</p> <p>Se crea un Sistema Nacional de Regulación de Seguridad Privada, integrado por el Servicio Nacional y los Reguladores de Seguridad Privada, con el objetivo de fortalecer la regulación de los servicios de seguridad privada a nivel nacional, así como establecer e implementar los criterios y lineamientos de conformidad con la Ley.</p>	<p>Tiene por objeto la creación del Consejo Nacional para el Aprovechamiento de Alimentos que formulará la política nacional para la reducción del desperdicio y pérdida de alimentos en el país, así como el aprovechamiento eficiente de los mismos.</p>
---	--

d) Leyes Secundarias

194 Reformas a leyes secundarias

4. Actividad Legislativa

- a) Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura
 i. Asistencia a sesiones del Senado de la República



TOTAL DE REGISTROS: 384
ASISTENCIAS: 338
AUSENCIAS: 0
COMISIÓN OFICIAL: 18
JUSTIFICADAS: 28

PRIMER PERIODO ORDINARIO TERCER AÑO DE EJERCICIO	
Jueves 31 de Agosto de 2017	Asistencia
Martes 05 de Septiembre de 2017	Asistencia
Jueves 07 de Septiembre de 2017	Asistencia
Martes 12 de Septiembre de 2017	Justificada
Jueves 14 de Septiembre de 2017	Justificada
Lunes 25 de Septiembre de 2017	Asistencia
Martes 26 de Septiembre de 2017	Asistencia
Jueves 28 de Septiembre de 2017	Asistencia
Martes 03 de Octubre de 2017	Asistencia
Jueves 05 de Octubre de 2017	Asistencia
Martes 10 de Octubre de 2017	Asistencia
Jueves 12 de Octubre de 2017	Asistencia
Viernes 13 de Octubre de 2017	Asistencia
Martes 17 de Octubre de 2017	Asistencia
Jueves 19 de Octubre de 2017	Asistencia
Martes 24 de Octubre de 2017	Asistencia

Jueves 26 de Octubre de 2017	Asistencia
Lunes 30 de Octubre de 2017	Comisión Oficial
Martes 31 de Octubre de 2017	Asistencia
Martes 07 de Noviembre de 2017	Asistencia
Jueves 09 de Noviembre de 2017	Justificada
Martes 14 de Noviembre de 2017	Asistencia
Jueves 16 de Noviembre de 2017	Justificada
Miércoles 22 de Noviembre de 2017	Asistencia
Jueves 23 de Noviembre de 2017	Asistencia
Martes 28 de Noviembre de 2017	Asistencia
Jueves 30 de Noviembre de 2017	Asistencia
Martes 05 de Diciembre de 2017	Asistencia
Miércoles 06 de Diciembre de 2017	Asistencia
Jueves 07 de Diciembre de 2017	Asistencia
Martes 12 de Diciembre de 2017	Asistencia
Miércoles 13 de Diciembre de 2017	Asistencia
Jueves 14 de Diciembre de 2017	Asistencia

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO	
TERCER AÑO DE EJERCICIO	
Miércoles 07 de Febrero de 2018	Asistencia
Jueves 08 de Febrero de 2018	Asistencia
Martes 13 de Febrero de 2018	Asistencia
Jueves 15 de Febrero de 2018	Asistencia
Martes 20 de Febrero de 2018	Comisión Federal
Jueves 22 de Febrero de 2018	Asistencia
Martes 27 de Febrero de 2018	Asistencia
Jueves 01 de Marzo de 2018	Asistencia
Martes 06 de Marzo de 2018	Asistencia
Jueves 08 de Marzo de 2018	Asistencia

Martes 13 de Marzo de 2018	Comisión Federal
Jueves 15 de Marzo de 2018	Comisión Federal
Martes 20 de Marzo de 2018	Asistencia
Miércoles 21 de Marzo de 2018	Asistencia
Jueves 22 de Marzo de 2018	Justificada
Martes 03 de Abril de 2018	Asistencia
Miércoles 04 de Abril de 2018	Asistencia
Jueves 05 de Abril de 2018	Asistencia
Martes 10 de Abril de 2018	Asistencia
Jueves 12 de Abril de 2018	Asistencia
Martes 17 de Abril de 2018	Asistencia
Jueves 19 de Abril de 2018	Asistencia
Martes 24 de Abril de 2018	Asistencia
Miércoles 25 de Abril de 2018	Asistencia
Jueves 26 de Abril de 2018	Asistencia
Lunes 30 de Abril de 2018	Asistencia

SEGUNDO RECESO	
TERCER AÑO DE EJERCICIO	
Lunes 30 de Abril de 2018	Asistencia
Martes 08 de Mayo de 2018	Asistencia
Miércoles 16 de Mayo de 2018	Asistencia
Miércoles 23 de Mayo de 2018	Asistencia
Miércoles 30 de Mayo de 2018	Asistencia
Miércoles 06 de Junio de 2018	Asistencia
Miércoles 13 de Junio de 2018	Asistencia
Miércoles 20 de Junio de 2018	Asistencia

ii. Intervenciones en tribuna

Primer Periodo Ordinario

Septiembre 2017 – diciembre 2017



Lunes 25 de septiembre de 2017

Pronunciamento de la Mesa Directiva en relación con los desastres ocurridos en el país, a consecuencia de los sismos recientes

Compañeros, hemos vivido un momento donde nuestras instituciones, muchos gobernantes se apartaron de los principios, se apartaron de los principios y colocaron en primer lugar la corrupción, y esta corrupción que hoy estamos viviendo ha hecho que los ciudadanos se identifiquen a la política, a los políticos y a las instituciones como las causantes de las tragedias en el país, y no identifican a otro responsable más que a ellos, y esto llevó a que en la red escondieran un reclamo, una exigencia popular, que el dinero público no sea utilizado en la próxima campaña que habremos de enfrentar para renovar los Poderes de la Unión.

Por eso nosotros creemos que los ciudadanos en apego al artículo 39 de la Constitución del derecho que tienen de alterar o modificar la forma de su gobierno, han llamado a que este dinero no se aplique, y creo que el pueblo es el que manda, y si se equivoca, volverá a mandar, pero en ese sentido, esa es la salida que el pueblo manda para el uso de los recursos públicos.

Martes 26 de septiembre de 2017

Intervención a favor

Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar del Número de Migrantes que Cruzan por la Frontera Sur y sus Nacionalidades y Procurar el Estricto Respeto de sus Derechos Humanos.

Quienes integramos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, consideramos de vital importancia señalar que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas en su informe sobre migración mundial del año 2015, calculaba que había 244 millones de personas en situación de movilidad a nivel internacional.

De 2011 a 2016, el número de personas que solicitaron asilo en el país se incrementó en mil 60 % ya que sólo en 2016, 8 mil 781 personas solicitaron protección como personas refugiadas y más del 90 % vienen de Honduras, El Salvador y Guatemala, países que conforman el Triángulo del Norte en Centroamérica, aunque se ha reportado recientemente un aumento de personas provenientes de países africanos y asiáticos.

Por estas razones, quienes integramos el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, compartimos la propuesta de la comisión dictaminadora, ya que resulta oportuno solicitar al Instituto Nacional de Migración un informe respecto del número de inmigrantes que cruzan la frontera sur, así como generar las acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, en situación migratoria regular o de irregular, o a través de la promoción y en la divulgación de sus derechos humanos, los cuales deben ser reconocidos y garantizados por el Estado mexicano como lo marca la Ley Nacional y los tratados internacionales de los que México es parte.

Jueves 28 de septiembre de 2017

Alusiones Personales

De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se valida la idoneidad de la propuesta realizada por el titular del Ejecutivo Federal del ciudadano Luis Fernando Gerardo de la Calle Pardo como consejero independiente del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, por un período adicional de 5 años, hasta el 28 de septiembre de 2022.

El PRD nunca se ha apartado de sus principios, y el PRD sigue siendo un partido que promueve desde su constitución hasta el día de hoy el combate a la corrupción, y hay antecedente que puede mostrar y constatar lo dicho, hay acciones de individuos en lo personal que confunden los principios, la pertenencia ideológica a seguir a un caudillo.

Ustedes han sido testigos cómo en todos los escenarios de la vida pública de este país, la corrupción escurre por todas partes, y hay una gran opacidad, y hay una gran tolerancia para que este tipo de conductas se repitan, y han visto como un tlatoani ha pretendido tratar de borrar antecedentes del pasado, de personajes inmiscuidos en la política nacional, dándoles el indulto, sobre la base de incorporarlos a su trinchera.

Yo creo que en este momento que se está discutiendo un nombramiento o un conjunto de nombramientos que tienen que ver con una de las empresas más importantes para nuestro país, que también hemos señalado, el objeto que ha sido de la agresión económica, política, y de todo tipo de vejaciones, da risa que alguien sin autoridad moral pueda decir que tiene los pantalones para hacer ese señalamiento.

Martes 03 de octubre de 2017

Intervención en contra

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo que propone la designación del Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Nos enfrentamos a la designación de quien ocupe la presidencia en el Distrito Federal de Telecomunicaciones para un período de cuatro años que culmine en el 2021, dentro del cual en este intermedio se realizará la elección federal de 2018.

Desde el grupo parlamentario del PRD la prioridad para este debate es elegir una comisionada o un comisionado presidente que garantice capacidad para otorgar gobernabilidad y algo entre los comisionados del Ifetel, Autonomía frente a los intereses del sector privado; fortalecer una agenda de trabajo que permita acelerar la modernización en el Distrito Federal en Telecomunicaciones, y la implementación de objetivos de la Reforma de Telecomunicaciones.

Y, particularmente, como último objetivo, mejorar la comunicación con las Senadoras y Senadores que cuentan con una agenda en telecomunicaciones, protección de los derechos de la audiencia y particularmente la competencia y la libre concurrencia de distintos inversionistas en el sector.

Entonces, el voto en contra es porque no se contribuye a alcanzar esos objetivos para dar paso a un período de cuatro años en la presidencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones que contribuya a fortalecer el sector de manera decidida a eliminar el duopolio aún existente y que encabece este órgano autónomo indispensable para la ampliación de las libertades democráticas de las y los mexicanos.

Martes 03 de octubre de 2017

Intervención en contra

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, firmado en la ciudad de Ankara, Turquía, el diecisiete de diciembre de dos mil trece.

El dictamen que estamos discutiendo forma parte de una estrategia gubernamental que defiende la figura de los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, APPRIS, como mecanismos claros y transparentes, que con base en el principio de reciprocidad buscan impulsar la integración de la economía mexicana a una economía mundial cada vez más independiente.

La esencia del dictamen es para excluir de cualquier tipo de control y responsabilidad a los inversionistas extranjeros, a garantizarles a los inversionistas extranjeros el mismo trato que a los inversionistas nacionales y ciertas prerrogativas que ni siquiera damos a nuestros propios ciudadanos:

Expropiación a valor comercial, por mencionar algún ejemplo, subrogación, solución de controversias en tribunales extranjeros. No se someten a las leyes de nuestro país. Están siguiendo una táctica equivocada.

Propongo, para las comisiones de las que yo formo parte, incluso, de Relaciones Exteriores, que dotemos al Poder Legislativo de mayores elementos, que la simple fundamentación jurídica de un procedimiento, que a la luz de los argumentos presentados es meramente un trámite donde renunciamos al ejercicio de analizar instrumento por instrumento y a velar por el interés nacional.

Jueves 05 de octubre de 2017

Presentación de Iniciativa

Proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Para el grupo parlamentario del PRD, en mi caso, tengo la oportunidad de presentar esta iniciativa que pretende modificar el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

La presente iniciativa forma parte de una agenda que hay que impulsar para fortalecer y reformar el actual andamiaje institucional de prevención y atención en casos de desastres naturales y no restringirse sólo a la protección civil y a mecanismos sólo de corto plazo.

El contenido de la iniciativa busca incrementar el monto destinado de los gobiernos estatales para la prevención y atención de desastres, que de acuerdo a la indisciplina financiera de las entidades federativas y municipios se ubica en el 10 % de su presupuesto para constituirse hasta el año de 2020.

El artículo 9 establece que: “el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales”.

Sin embargo, el transitorio quinto establece que el porcentaje a que hace referencia el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, relativo al nivel de la aportación del fideicomiso para realizar acciones preventivas o atender daños ocasionados por desastres naturales, corresponderá a un 2.5 % para el año 2017; 5 % para el año 2018; 7.5 % para el año 2019, y a partir del año 2020 se observará el porcentaje establecido en el citado artículo.

Martes 10 de octubre de 2017

Participación en Comparecencia

Comparecencia del Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Análisis del V informe de Gobierno. Política Exterior.

Hoy Canadá es el cuarto socio comercial de México con un comercio bilateral de un poquito más de 28 mil millones de dólares, según datos del Inegi en relación a 2016, y es la cuarta fuente de inversión extranjera directa que llega a nuestro país.

Asimismo, el primero de diciembre de 2016 Canadá eliminó el requisito de la visa para nacionales mexicanos.

Le agradeceríamos compartiera los principales mecanismos de cooperación y diálogo que nuestro país sostiene con Canadá, así como los esfuerzos de acercamiento en reuniones oficiales y de alto nivel para identificar áreas prioritarias y fortalecer la relación bilateral.

También nos gustaría que nos explique desde la perspectiva de México qué papel desempeña Canadá en la renegociación del TLCAN.

Como izquierda estamos en la obligación de exigirle al gobierno federal incorporar en la agenda de discusión el gran déficit de la relación bilateral con nuestros vecinos del norte, el tema de los mercados laborales y la protección de la población indocumentada.

¿Puede explicar por qué México ha renunciado dentro de la discusión del Tratado de Libre Comercio incluir el tema de la recuperación salarial aun cuando tenemos en puerta la discusión de la Ley Reglamentaria para Evaluar el Elevar el Salario Mínimo en nuestro país?

¿Cómo negarnos a la convergencia salarial siendo uno de los principales factores que explican la emigración de indocumentados?

Martes 10 de octubre de 2017

Participación en Comparecencia

Comparecencia del Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Análisis del V informe de Gobierno. Política Exterior.

Actualmente la política migratoria, conocida de todos, se ha caracterizado por ser restrictiva y esa acota de manera progresiva los derechos sociales, económicos y políticos de los mexicanos dentro de sus fronteras.

Estamos por concluir el sexenio, y a 237 días de que el gobierno federal cambie y frente a un gobierno estadounidense claramente adverso a los intereses de México, detálle nos, señor Secretario, ¿cuál es la estrategia específica que implementará el gobierno de la República para impulsar la reforma migratoria con Estados Unidos?

En otro sentido, le pregunto respecto a los derechos laborales de los mexicanos en el extranjero, ¿qué acciones promoverá el gobierno mexicano para que los derechos laborales, respaldados por la Organización Internacional del Trabajo, y sus principios relativos a los derechos fundamentales en el trabajo sean cumplidos y respetados en todos los casos de los mexicanos en el extranjero?

Quiero también, en el tema de derechos humanos, que nos informe, ¿por qué no ha suscrito y cuál es el estado en que se encuentran convenios internacionales?

Como el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo, de la OIT, sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la protección de la maternidad; el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la igualdad de oportunidades en el trato ante trabajadores y trabajadoras, trabajadores con responsabilidad familiares; el Protocolo Facultativo de la Convención Internacional sobre la Desaparición Forzada en materia del reconocimiento de la competencia y jurisdicción del comité, entre otros temas.

Jueves 12 de octubre de 2017

Posicionamiento Gpo. Parlamentario en Comparecencia.

Comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis del V Informe de Gobierno. Política Económica

Señor Secretario de Hacienda, estamos en el último capítulo de la administración del Presidente Peña Nieto, no hay marcha atrás en la historia que se escribió en el Congreso y el Poder Ejecutivo, en cada encuentro y desencuentro construimos una expectativa sobre el futuro de la nación, y en este ejercicio de rendición de cuentas es el instrumento legislativo ideal que nos ofrece la oportunidad de dialogar sobre los avances y retos que tenemos al cierre de la presente administración.

Pemex produce hoy 604 mil barriles diarios menos que en 2012, una reducción de la producción del 23 % y la gasolina se encuentra en el precio por litro más alto de la historia, en 16.63 la magna y 17.51 la Premium.

Insistir en el tema de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, donde la Auditoría Superior de la Federación ha detectado irregularidades por 234.7 millones de pesos, el dinero destinado a la barda perimetral tan sólo fue de un mil 981 millones de pesos, para hacer que cada kilómetro de barda nos costara cerca de 60.3 millones de pesos.

Hay, por otro lado, el Paso Exprés, el costo fue de 2 mil 213.5 millones de pesos, 154 millones de pesos por kilómetro cuadrado, qué cosas más exageradas tenemos en este sentido, y sin embargo, de las observaciones que tiene la Auditoría, esto habla de que tenemos que enmendar y corregir cosas, porque no se puede tener una Ley de Obra Pública donde no obligue a las empresas a rendir cuentas como estos dos casos que he mencionado.

En el campo 17 mil grandes productores concentran apoyos fiscales con ventajas comerciales, mientras que 4 millones de productores en pequeña escala no tienen opción productiva por eso emigran, y ellos son los que nos están enviando desde los Estados Unidos las remesas que han estabilizado nuestra economía.

Jueves 12 de octubre de 2017

Participación en Comparecencia

Comparecencia del Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Análisis del V Informe de Gobierno. Política Económica

Yo quisiera empezar preguntándole, señor Secretario, cuál es el compromiso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para evitar el desvío de recursos públicos en el proceso electoral del año 2018, donde se define la Presidencia de la República, y quiero preguntarle luego, luego, porque luego se distraen y ya no, una atención no me contestaría.

Y luego otro cuestionamiento que yo le hago, tiene que ver con el papel que desempeñó la Secretaría de Hacienda, con los instrumentos de fiscalización e inteligencia financiera que tiene a su disposición, no haya identificado con oportunidad el desvío de recursos de estos ex gobernadores que hoy enfrentan procesos penales y que ahora lo que estaría obligada la Secretaría es a convertirse en coadyuvante del Ministerio Público para fijar responsabilidades y que no vayan a salir absueltos, como a veces sucede.

Por eso también valdría la pena saber, pues dónde quedó el dinero de mayor endeudamiento y que esto nos propicie la certeza de cómo nuestra deuda baja si gastamos más en los ramos administrativos.

Por su atención, muchas gracias, señor Secretario.

Martes 17 de octubre de 2017

Presentación de Iniciativa

Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

Los sismos del 7 y 19 de septiembre pasado, junto a las diversas réplicas ocurridas que aún producen daños y zozobra entre la población, mostraron con crudeza la situación de vulnerabilidad que nuestro país mantiene frente a este tipo de fenómenos naturales.

En el plano internacional, en el Marco de la Sendai para la reducción de riesgo de desastres, 2015-2030, fue adoptado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en la Ciudad de Sendai, Japón, el 18 de marzo de 2015, con el apoyo de la oficina de las Naciones Unidas para la reducción de riesgo de desastres y a petición de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Marco de Sendai presenta una serie de innovaciones, entre las que destaca de manea particular el marco énfasis puesto en la gestión de riesgos de desastres en lugar de la simple gestión de desastres.

Aunado a lo anterior, el propio Programa Nacional de Protección Civil advierte que el Sistema Nacional de Protección Civil enfrenta dificultades para alertar a la población debido a la existencia de brechas tecnológicas que impiden la homologación de los sistemas de monitoreo y cobertura de servicios de alerta.

Por lo tanto, el modelo de Coordinación Nacional como Unidad Administrativa reactiva de la Secretaría de Gobernación debe dar paso a un nuevo modelo de protección civil y gestión de riesgo de desastres, a partir de la creación del Instituto Nacional de Protección Civil como un órgano administrativo, desconcentrado de la misma Secretaría, encargado de la gestión, operación y ejecución de las políticas públicas de protección civil.

Jueves 19 de octubre de 2017

Intervención

Uno, de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, con punto de acuerdo:

El que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a remitir un informe de los avances en la elaboración del Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

Este punto de acuerdo fue suscrito por diversos Senadores de varios grupos parlamentarios y tiene como objeto pedirle a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que informe sobre el Programa de Ordenamiento Urbano del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, pero pudiera parecer que no tiene más trascendencia que esto, pero yo creo que ya que está observado este punto de acuerdo y propuesto, sí vale la pena que nos metamos un poco a revisar el tema de este nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, que ha sido cuestionado, primero, porque en los terrenos donde se va a poner son fangosos, pantanosos y que está incrementando bastante el costo de inversión.

Y en segundo lugar. Porque en este aeropuerto, que fue anunciado en 2014 como el megaproyecto de la actual administración, el cual no funcionaría como una solución para resolver el problema de saturación del que ya tenemos aquí en la Ciudad de México, sino que sería un elemento que impulsaría el comercio del país a entregar nuevas miradas e inversión para el crecimiento de México.

Destaca de esto la construcción de la barda y camino perimetral, alumbrado y servicios inducidos y casetas de acceso, en la cual la Auditoría Superior de la Federación encontró irregularidades por cerca de 85.3 millones de pesos.

El monto de dicho procedimiento de contratación de la barda perimetral fue de mil 981 millones de pesos, quiere decir que son casi 2 mil millones de pesos en esto que se contrató para la barda, y entonces, haciendo la cuenta de esto nos sale que cada kilómetro de barda costó 60.3 millones de pesos, es una cantidad de plazo que espanta y escandaliza porque jamás se habían dado costos tan elevados como estos y que sin ningún control gubernamental haga algo y detenga este desfalco las finanzas públicas.

Martes 24 de octubre de 2017

Intervención en contra

Acuerdos de la Junta de Coordinación Política

Uno, por el que se establece el procedimiento para atender la comunicación del ciudadano Alberto Elías Beltrán, Subprocurador en funciones de titular de la Procuraduría General de la República, sobre la remoción del titular de la FEPADE y la comunicación que sobre el mismo asunto dirigió al Senado el ciudadano Santiago Nieto Castillo.

En el atropello en derecho que tenemos nosotros para fijar una postura, en términos de una propuesta que está a discusión, tenemos necesidad de discutirla.

Si fuera otro tema, pudiera entender que fuera rápido como se desahogue el turno de las intervenciones. Pero en este caso estamos hablando del daño que se le ha hecho a una institución y a la credibilidad que tiene de por medio la conducción del proceso electoral en materia de investigar los delitos electorales.

Pareciera tema menor, pero estamos precisamente ya en un proceso electoral en nuestro país y se requiere la máxima discusión en este tema para tener la certeza plena de que lo que vayamos abordando lo hagamos estrictamente apegados a la ley.

Hoy puede usted argumentar en el Reglamento, que solamente están anotados a favor, porque no hay quien defienda esto que usted propuso. Si hubiera alguien que lo defendiera, que se apunte para que hable a favor, no es posible que renuncien a la defensa de una propuesta que han hecho y nos dejen a nosotros solamente cuestionar lo que han presentado.

Si tienen bases para resolver esto, para argumenta en contra de lo que digamos, es correcto que tengan el uso de la palabra y que se inscriban, pero tampoco una manera chicana de querer discutir, es no me apunto, y que se vayan como quieran.

Jueves 26 de octubre de 2017

Presentar Reservas

De la Comisión de Hacienda y crédito Público, y de Estudios Legislativos Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos 2018.

Reserva del Artículo 1 y Adición Vigésimo Segundo y Vigésimo Primero Transitorio.

Presenté una reserva para el artículo 1 de la Ley de Ingresos porque hemos hecho un análisis para proponer una mayor recaudación de ISR por impuesto a la importación por un monto de hasta 60 mil millones de pesos.

En la medida en que ajustemos la recaudación establecida en el artículo 1 de la Ley de Ingresos la Coleisladora podrá aprobar un presupuesto de Egresos que impida el uso indiscriminado del gasto.

Para el ejercicio fiscal 2018 se estima un crecimiento real de 4.8 %, sin embargo al evaluar la tendencia de la recaudación de los últimos cinco años una proyección nos acercaría a 8.3 % en términos reales, el incremento generado, ingresos excedentes por 49 mil 339 millones de pesos.

Los impuestos a la importación han sido sistemáticamente subestimados los últimos años, se ha recaudado al menos 1.2 veces sobre lo aprobado. Consideramos previsible para el 2018 un incremento del 14 % en términos reales.

La aplicación de una cancelación fiscal debe ser un evento extraordinario y un mecanismo tributario que debería utilizarse únicamente cuando el Estado compruebe la auténtica necesidad de apoyar económicamente o para motivar a los contribuyentes incumplidos a que paguen sus adeudos a cambio de regularizar su situación fiscal.

Jueves 26 de octubre de 2017

Intervención a favor

De la Comisión de Hacienda y crédito Público, y de Estudios Legislativos Segunda, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos 2018.

Esta tarde, este día, ha sido un día accidentado en estas discusiones, precedido de métodos atropellados y estamos aquí discutiendo este último proyecto de la Ley de Ingresos de la Federación, con uno de los temas más relevantes para los mexicanos que tiene que ver con las finanzas públicas, en este proyecto se revisa cómo y a quién le vamos a cobrar impuestos.

Llegamos a esta discusión y aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación con la frase “finanzas públicas sanas” que llegó hasta el punto de sonar tan repetitivo en comisiones por parte de los funcionarios de Hacienda, que esta condición de estabilidad macroeconómica olvida lo siguiente, hay un exiguo crecimiento económico y los millones de mexicanos que aún viven en la pobreza, un país con 55 millones de pobres y donde la política social poco o nada ha logrado para abatir sustancialmente la pobreza.

Pareciera ser que la política de gastos fiscales y de condonación de deudas está hecha para las grandes empresas o contribuyentes asociados a las campañas presidenciales, un tema pendiente y de responsabilidad del Senado de la República tiene que ver con el diseño anquilosado de nuestro federalismo y el excesivo poder que ha concentrado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, luego a veces es el gran legislador, establece proyectos que luego supera en el presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto, y dejando en claro nuestra posición crítica, en el PRD daremos el apoyo al dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, porque por lo menos garantizan el blindaje financiero para el siguiente año.

Jueves 26 de octubre de 2017

Presentación de Iniciativa

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.

La iniciativa que se presenta hoy, tiene por objeto contribuir, desde la política interior a fortalecer la protección jurídica de los mexicanos que residen en el exterior, independientemente de su estatus migratorio, sobre todo, ante este planteamiento de endurecer las políticas estadounidenses frente a los migrantes.

Para quienes suscribimos la presente iniciativa, es prioridad que el Estado mexicano establezca una política de integración educativa, social y económica, que contribuya al desarrollo nacional.

Ante el desafío de una deportación masiva de más de 3.5 millones de mexicanos, la iniciativa que se presenta tiene por objeto mejorar la coordinación entre la Secretaría de Gobernación, no sólo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, sino con el resto de las dependencias federales del gobierno, de los estados y los municipios, para impulsar una política de protección, repatriación e integración social a la vida nacional.

La iniciativa considera los incentivos fiscales y aduanales para el ingreso de su menaje y sus ahorros, así como medidas de integración socioeconómica, para facilitar el ingreso al territorio nacional y reconocerlos como un grupo social prioritario y con un amplio potencial para fortalecer nuestro sistema económico y educativo.

Se propone una política de protección, recepción e integración en la sociedad mexicana, que facilite el reconocimiento de los nacionales a los mexicanos, connacionales y sus familias, así como proporcionarles una identidad y el reconocimiento de su patrimonio al ingresar al territorio nacional.

Martes 14 de noviembre de 2017

Intervención

De la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, los que contienen puntos de acuerdo: El que exhorta a los legisladores de los congresos locales a sumarse al Frente Parlamentario contra el Hambre Capítulo México.

Estos temas, y este que está planteado particularmente de crear un exhorto a los congresos de los estados para que en toda la República se empiecen a integrar en los congresos de los estados el Frente Parlamentario contra el Hambre, tiene también que ver con que se establezcan mecanismos de legislación local para que en cada entidad de la República también se legisle en materia de poder garantizar el combate al hambre.

Nosotros tenemos aquí en el Senado una ley que sigue congelada por la voluntad de alguien, acabamos de celebrar en abril de este año, o marzo del año pasado, fuimos sede a nivel internacional para celebrar.

¿Cuándo fue? En noviembre, verdad, ya tiene un año, y se estableció el compromiso de sacar la ley, y desde la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria se discutió esta ley y ya está lista, creo que este paso que se está proponiendo hoy de hacer un exhorto para poder crear en los congresos de los estados los capítulos estatales del Frente Parlamentario contra el Hambre debe de servir para iniciar una cruzada, que sí dé resultados.

México ha sido señalado como un país en donde más se presenta el índice de obesidad, hay enfermedades asociadas a la mala nutrición, como es la diabetes, hay enfermedades que se están degenerando y que en la materia de atención de enfermedades resulta más costoso que invertir en la prevención.

Martes 05 de diciembre de 2017

Presentar Reservas

Dictámenes a Discusión y Votación

Reserva a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 30, 44, 45, 46, 54 y 82 del dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Con el reconocimiento de las funciones de estos nuevos mercados de financiamiento ligados a la tecnología y a la innovación, la regulación financiera debe funcionar con base e impulso al desarrollo de estas industrias Fintech, adoptándose a su naturaleza digital y dinámica, ya que la rigidez del marco normativo tradicional no permite el óptimo desarrollo de estas compañías que han diseñado su propio modo de operación en paralelo al del sector actual.

Dicha forma de funcionamiento está sujeta a constantes cambios por el dinamismo de las innovaciones tecnológicas que promueven su competitividad dentro del sector financiero, por lo que se hace necesario la adecuación de este marco regulatorio tomando en consideración la forma en que operan estas compañías, es decir, completamente digital.

De tal forma que los lineamientos mantengan flexibilidad y constante actualización en los mecanismos para la resolución de los trámites que son requeridos por las Instituciones Tecnológicas Financieras y así les sea posible cumplir en forma con las disposiciones que establezca la Secretaría, particularmente en cuanto a los procedimientos y manejo de información de los clientes, considerando el enorme potencial de la innovación tecnológica a través de las nuevas empresas financieras que son generadoras de avances en cuanto a la mayor inclusión del sector financiero, competencia y formalización de la economía nacional, entonces, se torna exactamente necesario apoyar e impulsar su funcionamiento.

Y en virtud de eso se proponen las siguientes modificaciones al artículo 58 del presente dictamen que iría del 1 al 2, cómo está y cuál está, y la Secretaría, considerando las características de las operaciones y actividades llevadas a cabo por las ITF en las disposiciones de carácter general a que se dé ese artículo emitirán los lineamientos sobre el procedimiento y criterios, así como los casos, la forma y los términos y los plazos en que las Instituciones de Tecnología Financiera deberán observar respecto de, o sea, esta es la posibilidad de ser flexibles un tanto con ellos y dado que son particularmente plataformas digitales, anglo digital, entender que no se pueda ser tan estricto en esto y flexibilizar lo que estamos aquí planteando en esta reserva del artículo 58.

Martes 05 de diciembre de 2017

Presentar Reservas

Dictámenes a Discusión y Votación

Reserva a los artículos 5, 6, 18, 19, 25, 27, 30, 44, 45, 46, 54 y 82 del dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Quiero más o menos enunciar en qué consisten, y que tiene que ver con los lineamientos, con contratación de servicios en México y en el extranjero, de servicios de asesoría tecnológica, eliminar la discrecionalidad de los permisos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a las Fintech, por el trámite entre la solicitud que ellos habían propuesto, y se estaba manejando de lo de la negativa ficta. Y nosotros queríamos que fuera en positivo, una aceptación ficta de las solicitudes.

Queríamos también que hubiera una aplicación supletoria del marco normativo de entidades financieras en el artículo 10, pero que no se aplicara de sopetón, para que la desventaja en la competencia pudiera permitir el desarrollo de estas instituciones nacientes.

Luego en el 44 también fue algo muy recurrido, muy señalado por los compañeros de estas instituciones financieras y nos pidieron que se pudiera normar eso de los límites operativos o sancionales, para que no fuera el límite, una camisa de fuerza que impidiera su desarrollo.

En el tema de operatividad en efectivo de las Fintech, fue un tema que se discutió, finalmente fue recogido en el artículo 35 y en el 29, y creo que en ese sentido quedó atendido el planteamiento.

Se hablaba también del tema de intercambio de información, que era un tema muy sensible porque había de alguna manera un sentido de patrimonialidad de la información contenida en los bancos y que la información es del usuario, de cada ciudadano que tiene su historial crediticio en cada banco y que se pudiera permitir este intercambio de información, sin que tuviera cargos que tuvieran en desventaja a estas instituciones financieras.

La resolución de trámites ante las autoridades financieras están bien, era otra de las cosas que estaban ahí contenidas en el artículo 5 que quedó prevista. Y prestación de servicios de las entidades financieras en el extranjero, artículo 54 bis, porque éstas por su misma forma de operación y la forma tecnológica cómo funcionan, estaban pidiendo que se permitiera también, fuera del país tener ese tipo de operaciones.

Y luego hablamos, en el artículo 10 presentado una reserva para incluir, aparte de las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada, pero esto generaba un conflicto que finalmente nos explicaron, para no poder ser tomado en cuenta, porque la mayoría, el 90 % de las instituciones financieras son A.C., no son SR, por eso no se integró esta propuesta, que es parte de lo que yo tenía ahí anotado y que le pido al Presidente que éstas que ya están presentadas, sean incluidas en el Diario de los Debates, que es parte de lo que yo he estado aquí presentando.

Martes 05 de diciembre de 2017

Intervención a favor

Dictámenes a Discusión y Votación

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos, Primera, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Vengo a nombre del grupo parlamentario del PRD, a fijar nuestra posición en este dictamen sobre la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

Las tecnologías de la información y comunicaciones han generado un cambio de paradigma en el sector financiero a nivel internacional, donde México no puede quedar rezagado. El uso de teléfonos inteligentes y la creación de aplicaciones han llegado al sector financiero bajo el nombre de Industrias Fintech o Instituciones de Tecnología Financiera.

Tras dos años de trabajo por parte de las autoridades con los actores del sector financiero, y tras un esfuerzo de las Comisiones Unidas para mejorar el proyecto que remitió el Ejecutivo, hoy discutimos un dictamen que busca la regulación de la Industria Fintech. Hablamos de una nueva industria en el sector financiero que

cumple con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo en materia de inclusión financiera.

En la elaboración de este dictamen se escuchó a las partes como nunca, vi participando a los diferentes sectores de las Fintech, al sector bancario y particularmente a la Secretaría de Hacienda.

Y como grupo parlamentario es imposible negarnos a reconocer la incidencia de la tecnología en nuestra forma de vida, por lo que es nuestra labor que esta ley genere un sano equilibrio entre la necesaria certidumbre jurídica y, por el otro, la suficiente flexibilidad para garantizar que la innovación, fuente central de esta industria, sea en beneficio del consumidor de estos servicios.

Con la aprobación de este dictamen nos convertimos en pioneros frente al futuro, donde el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática velará por fortalecer las capacidades del Estado sobre los excesos del mercado que afectan a los usuarios de servicios financieros.

Es importante mencionar la inclusión de modificaciones en temas que presentamos como reservas, buscan eliminar los obstáculos para su desarrollo y los controles que inhiben el potencial del crecimiento de esta industria como:

1.- Acatar las recomendaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica, Cofece, en materia de competitividad, igualdad y aprovechamiento del potencial innovador de las industrias Fintech, al sistema financiero tradicional, particularmente en prácticas discriminatorias porque se veía venir una amenaza de discriminación de esta naciente industria por parte de los bancos.

2.- Fundamentar los límites operativos y transaccionales a las actividades financieras de las Fintech para evitar su estancamiento en el sector financiero; establecer las condiciones y la normativa específica adecuada para el intercambio de información y la inclusión sin inhibir la competencia; garantizar que las entidades financieras provean sus servicios a las instituciones de tecnologías financieras en las mejores condiciones de competencia.

Jueves 07 de diciembre de 2017

Intervención en contra

Dictámenes a Discusión y Votación.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía, hecho en París el dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, enmendado el nueve de mayo de dos mil catorce.

El grupo parlamentario del PRD viene, por mi conducto y por otros compañeros a expresar su rechazo a este proyecto de dictamen que se presenta, para que nos integremos a un acuerdo internacional de energía.

La aprobación de este dictamen no es una decisión aislada, sino parte de la consolidación de un modelo de apertura al sector privado y mecanismos de cooperación con organismos internacionales que buscan controlar nuestra política energética.

Para dejar en claro las cosas, este tema debería ser discutido a la luz de la renegociación del TLCAN, en la segunda ronda del proceso de renegociación de TLCAN se planteó profundizar la integración energética al incluir a México en la cláusula de proporcionalidad energética, es el artículo 605 del Tratado.

Es decir, que lo mismo que se exporta a Estados Unidos y Canadá debe reducirse en la proveeduría energética local, en otras palabras, estamos cediendo la capacidad futura de construir una industria de transformación local por continuar con un modelo extractivo de crudo, para la simple y llana exportación.

¿Eso es todo lo que ofrece la reforma energética para nosotros?

El grupo parlamentaria del PRD mantiene su posición en contra de la Reforma Energética, por su carácter privatizador, el recurso natural más importante para la seguridad nacional por la falta de imaginación para utilizar el recurso estratégico, y porque consideramos la estrategia en contra de los intereses del pueblo mexicano.

Votar por este dictamen es continuar supeditando las necesidades internas y las prioridades de nuestra economía para otorgarle las garantías de abastecimiento a nuestro vecino del norte.

Es importante mencionar que aún sin ser miembro de la Agencia Internacional de Energía, México ha mantenido relación formal de cooperación con ese organismo, desde que empezó a formar parte de la OCDE en 1994 en materia estadística.

Es cierto, el dictamen nos ofrece formalizar además de estudios y estadísticas energéticas, propuestas de mejores prácticas de políticas para un modelo privado de energía, pero por otro lado también es un mecanismo de coordinación ante problemas de demanda y oferta de petróleo, de Estados Unidos y otros miembros de la OCDE.

Nosotros, ustedes saben, que la Cofemer está tratando de entregar de manera gratuita, más bien dicho, la Comisión Reguladora de Energía, está tratando de poner de manera gratuita en manos de privados, la capacidad de almacenamiento de las instalaciones de Pemex para el transporte de hidrocarburos, y está haciendo que nuestra capacidad de almacenaje sea reducida y ponga en riesgo la capacidad de producción de las refinerías que tenemos ahora trabajando en su mínima capacidad.

La Agencia Internacional de Energía es un cártel de los países industrializados, presentarlo como una especie de club de amistosos países, poseedores de una compartible experiencia e infraestructura demuestra un grave desconocimiento de los grandes acuerdos del sector petrolero internacional, o peor aún, es la expresión de un servilismo sin límites hacia las potencias industriales, que como mexicano, como gente de izquierda, y a nombre del PRD nos oponemos.

Jueves 07 de diciembre de 2017

Intervención en contra

Dictámenes a Discusión y Votación.

De las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Energía, el que contiene proyecto de decreto por el que se aprueba la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, hecha en Viena el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

La postura del grupo parlamentario de la Revolución Democrática en la discusión de este dictamen es en contra, debido a que la aprobación de un mecanismo de programas de cooperación internacional, que poco se ha analizado, no parece ser la mejor opción para un entorno económico internacional donde se está redefiniendo el orden económico internacional sin líder aparente y en lugar de iniciarla con un bloque de países hermanados por interés o por historia, México va a la deriva.

Es innegable que el manejo de esos residuos genera muchas dudas y preocupación por los efectos nocivos al medio ambiente, así como incertidumbre por el conocimiento de los niveles de radioactividad que tienen los residuos, la clasificación de los desechos y las técnicas para su manejo, sobra decir la ausencia de estudios de impacto ambiental.

Debido a lo anterior es estrictamente necesario adoptar e impulsar medidas que atiendan esas ausencias, no nos negamos a ello, pero estas deben ser analizadas e investigadas a profundidad con la ayuda de expertos en el tema, de forma que sea posible tomar las mejores decisiones para el bienestar del medio ambiente y el entorno, pues todos hablan de los objetivos de esta convención y de la parte buena, pero poco se menciona sobre las medidas que deben ser acatadas para emplazar las instalaciones proyectadas para el manejo de los desechos y la operación de las mismas.

Jueves 14 de diciembre de 2017

Presentar Reservas

Dictámenes a Discusión y Votación

De las Comisiones Unidas de Gobernación; de Defensa Nacional; de Marina; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.

El artículo 1 del decreto con las modificaciones que se hicieron plantea sus disposiciones son materia de seguridad nacional en términos de lo dispuesto en la fracción XXIX-M del artículo, y la fracción VI del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad interior, tiene por objeto regular la función del Estado para preservar la seguridad interior, así como establecer las bases, procedimientos y modalidades de coordinación entre los Poderes de la Unión, las entidades federativas y los municipios en la materia.

El artículo 2 no establece una distinción conceptual nítida entre el concepto de seguridad nacional y el concepto de seguridad interior, los contenidos de uno y otro concepto se traslapan y confunden, la supuesta definición de las acciones de seguridad interior, como aquellas que realizan las autoridades federales, incluyendo las Fuerzas Armadas frente a cualquier situación que constituya riesgos y amenazas a la seguridad interior son vagas, más aún cuando se enlisten el número no menor de verbos muy amplios, a saber identificar, prevenir, atender, reducir y contener.

La ley no establece mecanismos para verificar el cumplimiento de las responsabilidades que se enumeran en este numeral del proyecto. Y desde otra perspectiva es duda que una ley de seguridad interior se le pudiera imponer esa responsabilidad a municipios y entidades, lo que puede derivar de la inconstitucionalidad de la norma y que lo evidencia que no es la vía legal adecuada para regular este componente, 26 es una adición innecesaria tecnológica pues era ya de estudio obvio que dichas acciones tendrían que deslizarse conforme a la Constitución.

Jueves 14 de diciembre de 2017

Intervención en contra

Dictámenes a Discusión y Votación

De las Comisiones Unidas de Gobernación; de Defensa Nacional; de Marina; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.

La Ley de Seguridad Interior no está hecha para perpetuar a las Fuerzas Armadas en las acciones de seguridad interior, al contrario, se busca dar mayor certeza y establecer temporalidad a dichas acciones.

No se va a militarizar el país, se trata de un instrumento jurídico que regula adecuadamente la actuación del Ejército Mexicano, una institución con presencia histórica que ha coadyuvado en la construcción de nuestras grandes instituciones, las estadísticas son inobjetables, la mayoría de los mexicanos, más del 60 % desea que el Ejército y la Marina continúen en las calles, continúen en nuestras ciudades, lo cual es un indicador de la percepción de seguridad, de la población con respecto a las Fuerzas Armadas , y el nivel de aprobación de éstas en la sociedad mexicana.

La ley de Seguridad Interior no sólo reglamenta la participación del Ejército, sino también se da mayor certeza a los ciudadanos a favor de la protección de sus derechos humanos.

El enfoque de derechos humanos constituye un elemento central que fortalece no sólo a la ley, sino también a la democracia y al Estado de derecho, la Ley de Seguridad Interior contempla que la actuación de soldados, pilotos y marinos al llevar a cabo sus tareas de seguridad pública tengan como objetivo central proteger y garantizar los derechos humanos de las personas.

La Ley de Seguridad Interior es un marco jurídico que responde a las necesidades de la población y establece acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad pública del país y el respeto irrestricto de los derechos humanos.

Jueves 14 de diciembre de 2017

Hechos

Dictámenes a Discusión y Votación

De las Comisiones Unidas de Gobernación; de Defensa Nacional; de Marina; y de Estudios Legislativos, Segunda, el que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Seguridad Interior.

De entrada, quiero decirles que hay muchas organizaciones de derechos humanos, la propia Federación de Comisiones de Derechos Humanos en el país, se ha pronunciado en contra de esta ley que no debe de ser aprobada, porque esta ley tiene contradicciones, tiene ambigüedades, faltan a preceptos constitucionales y la misma ley es inconstitucional, de manera general, sí, estoy viendo lo que dijo aquí, tiene profundos problemas de constitucionalidad, de convencionalidad, de ausencia de contrapesos, de controles democráticos, de inexistencia de límites de temporalidad precisos respecto a la vigencia de las declaratorias de afectación a la seguridad interior al prever la posibilidad de prórrogas sin controles de carácter progresivo.

Yo quiero decirles frente a lo que se vino a decir aquí que hay tres conceptos importantes que tenemos que tener claros.

Cuando se habla de seguridad pública nos referimos a la capacidad del Estado para preservar la integridad física de las personas, la integridad física de las personas y su patrimonio, garantizando una convivencia pacífica en la sociedad.

La seguridad interior es un concepto que involucra a asegurar el funcionamiento de las instituciones, la gobernabilidad democrática o el Estado de derecho ante el surgimiento de riesgos internos, lo que esta ley no materializa.

Y tercero. La seguridad nacional está relacionada con la capacidad de proteger el territorio de amenazas externas.

Jueves 04 de enero de 2018

Presentación de Iniciativa

Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Insolvencia Económica.

Esta ley que hoy presentamos busca crear las condiciones de equilibrio entre los monopolios financieros, entre los que prestan, entre los que dan créditos al consumo, para que podamos defender su derecho, su patrimonio, particularmente garantizando el respeto a los derechos humanos. Esta iniciativa es lo que pretende.

La Ley de Insolvencia familiar propone establecer un procedimiento administrativo que permita a los usuarios de servicios financieros que se declaren en bancarrota, celebrar un acuerdo de pago con sus acreedores, bancos o casas comerciales, de modo que cumplan sus deudas en mejores condiciones.

La iniciativa busca proteger la recuperación de la economía familiar o personal, normalizando la situación financiera y evitando la exclusión social o laboral.

La iniciativa tiene por objeto reconocer el derecho de los usuarios a servicios financieros para declararse en quiebra frente a sus acreedores para permitir a los padres y madres de familia que se encuentren en situación de insolvencia económica, gozar de un instrumento jurídico para establecer un acuerdo de pago con sus acreedores, con el fin de no afectar a la economía familiar, núcleo de nuestra sociedad.

Esta iniciativa de ley que pretende crear esta Ley de Insolvencia Familiar, son 39 artículos, 6 títulos, 2 transitorios, el título quinto establece el procedimiento de insolvencia económica como lo declara cada ciudadano que quiera declararse en situación de insolvencia familiar, del artículo 12 al 21 viene el procedimiento que escrito debe de presentar, y el título sexto habla del procedimiento judicial donde se le pide al juez cuáles son los mecanismos que puede llevar con el deudor para poder establecer un mecanismo de insolvencia y negociar un plan de pagos en este sentido. Es cuanto, señor presidente. Gracias, por su atención.

Miércoles 10 de enero de 2018

Presentación de Iniciativa

Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La iniciativa en camina en dos propuestas. Uno por el lado de la equidad. Se ha estado avanzando para que los derechos de las mujeres que participan en política puedan ser realmente garantizados y plenamente cubiertos sus aspiraciones y los espacios de representación que vienen logrando. Sin embargo, no siempre es suficiente, es necesario ir profundizando en estas normas.

Es indispensable una mayor participación política de las mujeres, no solo dentro de los puestos de elección popular, sino también debe sustentarse dicha participación dentro del órgano rector electoral, tanto a nivel nacional como local.

Es en ese sentido que vamos a proponer reformas para que en los artículos 29, 36 y 42 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pueda abrirse la posibilidad de la equidad para que este organismo sea también integrado de forma paritaria por mujeres.

Dos. Hace también algunos días, al INE, en el Presupuesto de Egresos de la Federación le recortó recursos, hubo un recorte de aproximadamente 800 millones de pesos, que de alguna manera decidió este órgano reducir y dejar prácticamente en cero la participación de los representantes legislativos en este órgano.

Esto es una condición de inequidad, que debe corregirse y que, por lo tanto, vale la pena que en el artículo 29 anexemos un artículo 2 que diga que el instituto garantizará el pleno funcionamiento del Consejo General, asignando a sus integrantes de manera igualitaria los recursos presupuestarios, con la finalidad de disponer del personal necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

iii. Iniciativas

Martes 17 de octubre de 2017

De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.

Suscrito

La iniciativa propone crear al Instituto Nacional de Protección Civil como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, operación y ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Dicho organismo será el ente rector de la política nacional en materia de protección civil y reducción del riesgo de desastres, teniendo como objetivo central el de fortalecer y consolidar el Sistema Nacional de Protección Civil.

Jueves 5 de octubre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Proponente

La iniciativa tiene como propósito incrementar el monto destinado de los gobiernos estatales, para la atención a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

Jueves 26 de octubre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Población.

Promovente

La iniciativa tiene como propósito contribuir desde la política interior a fortalecer la protección jurídica de los mexicanos que residen en el exterior, independientemente de su estatus migratorio ante el previsible endurecimiento de la política estadounidense frente a los migrantes; y establecer una política focalizada para mexicanos, connacionales y sus familias en retorno o repatriación forzada, que salvaguarde sus derechos humanos. En particular, se propone mejorar la coordinación entre la Secretaría de Gobernación con las demás dependencias federales, gobiernos estatales y municipales, para impulsar una política de protección, repatriación e integración social a la sociedad.

Martes 28 de noviembre de 2017

De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Comunicación Gubernamental.

Suscrito

Propone establecer los criterios que delimitarán la repartición del presupuesto, con la finalidad de acabar con la asignación discriminatoria de los recursos de un solo medio de comunicación, evitar que el gasto se concentre en una sola dependencia, y con ello el mal manejo y la corrupción; establece que el reparto deberá ser justo y controlado; controlar de manera externa la asignación publicitaria; establecer un Consejo, autónomo del Ejecutivo Federal y de los estatales, que vigile y regule la comunicación gubernamental; propone señalar que los mecanismos para la

contratación serán transparentes, los sujetos obligados proporcionarán un informe anual, sobre como destinan los recursos que asignan a los medios.

Así, se contará con un control externo el Consejo Nacional de la Comunicación Gubernamental, que vigilará el manejo de los recursos de comunicación gubernamental en todos los órdenes de gobierno.

Martes 12 de diciembre de 2017

De los Senadores Gerardo Sánchez García, Miguel Romo Medina, Patricio Martínez García, Carlos Romero Deschamps, Marco Antonio Olvera Acevedo, Francisco Yunes Zorrilla, Esteban Albarrán Mendoza, Hilda Flores Escalera, Lucero Saldaña Pérez, Luis Armando Melgar Bravo, Juan Gerardo Flores Ramírez, César Pedroza Gaitán, Angélica de la Peña Gómez, Martha Palafox Gutiérrez e Isidro Pedraza Chávez, con proyecto de decreto por el que se recorre el actual Título Sexto "De la difusión e información de las actividades del Congreso" para quedar como Título Séptimo, pasando los actuales artículos 139 a 144 a ser los artículos 144 a 149 y se adiciona el Título Sexto "Del Trabajo Legislativo en conferencia" a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Promovente

La iniciativa tiene por objeto regular la celebración y desarrollo de los trabajos en Conferencia del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que realicen sus miembros, de conformidad con los artículos 88 y 98 de la Ley Orgánica. Se dispone que la proposición de trabajos en conferencia procederá a propuesta de cualquiera de las dos Cámaras y tendrá por objeto expedir el despacho de los asuntos que sean de urgente resolución.

Propone que la conferencia de comisiones deberá celebrarse con la anticipación necesaria que permita la adecuada resolución del asunto para el que fue convocada. La sede para realizar los trabajos en conferencia lo será la Cámara que proponga la celebración de trabajos en conferencia, con el objeto de unificar la emisión de los dictámenes de su competencia. No habrá retribución extraordinaria alguna por las tareas que los diputados y senadores realicen como integrantes de la Conferencia. Para la realización de los trabajos en Conferencia, se conformará una Comisión Especial de Trabajos en Conferencia que tendrá un carácter transitorio y se integrará con los representantes de las Comisiones de cada una de las Cámaras del Congreso General, que sean competentes en los trabajos objeto de la Conferencia. La Comisión solo podrá conocer de la materia para cuyo objeto haya sido instalada.

La Comisión Especial de Trabajos en Conferencia se integrará por una Junta Directiva y por los integrantes de las Comisiones de cada una de las Cámaras objeto de la Conferencia.

La integración de la Junta Directiva de la Comisión será por un Presidente, el cual haya convocado a la realización de los trabajos en conferencia; un Vicepresidente, presidente de la Comisión de la Cámara convocada a la celebración de los trabajos en conferencia; y tres secretarios que serán elegidos por unanimidad por los integrantes de la Comisión Especial de Trabajos en Conferencia.

Las sesiones de la Comisión se llevarán a cabo con los miembros integrantes que se encuentren presentes y los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones de trabajo de la Comisión Especial. A sus reuniones podrán ser convocados los Presidentes de otras Comisiones de las Cámaras que tengan alguna conexión indirecta con los trabajos de la Comisión por el Presidente de la Comisión Especial, a fin de ampliar la información que se tenga para la emisión del dictamen correspondiente.

Jueves 4 de enero de 2018

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Insolvencia Económica.

Promovente

La propuesta pretende establecer un procedimiento administrativo que permita a los usuarios del servicio financiero que tengan una situación de insolvencia, celebrar un acuerdo de pago con las instituciones financieras correspondientes y así poder cumplir sus obligaciones, asimismo busca promover la recuperación de la economía familiar o personal, busca normalizar su situación financiera y persiguiendo el desarrollo de una cultura de acceso a crédito responsable, a través de la información y la educación financiera.

Jueves 11 de enero de 2018

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Promovente

La iniciativa tiene por objeto garantizar en todo momento el pleno cumplimiento al principio de paridad de género, y que el Instituto garantizara el pleno funcionamiento del Consejo General Asignando a sus integrantes, de manera igualitaria los recursos presupuestarios con la finalidad de disponer del personal necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

iv. Puntos de Acuerdo

Jueves 14 de septiembre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República y al Senado de la República a establecer de manera conjunta conversaciones con el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de generar un mecanismo de protección legal para los mexicanos beneficiarios del Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA).

Promovente

Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que establezca de manera conjunta mesas de trabajo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a cargo de Rex Tillerson, a fin de generar un mecanismo de protección legal para los mexicanos beneficiarios del programa gubernamental "Diferred Action for Childhood Arriva/s", DACA.

Se exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva de este Senado de la Republica para que establezca comunicaciones y mesas de trabajo con el Congreso de los Estados Unidos de América, a fin de generar un mecanismo de protección legal para los mexicanos beneficiarios del programa "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA.

Se exhorta respetuosamente a la Secretaria de Relaciones Exteriores para que contrate a jóvenes mexicanos radicados en Estados Unidos, mejor conocidos como "Dreamers", egresados de la licenciatura en Derecho, a fin de integrarlos a la Red De Defensa Legal de los Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América para ejercer una efectiva defensa de todos los jóvenes afectados por la cancelación del programa gubernamental norteamericano "Diferred Action for Childhood Arrivals", DACA y todas aquellas medidas gubernamentales que afecten los derechos de mexicanos radicados en los Estados Unidos de América.

Jueves 26 de octubre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para crear una comisión especial para la investigación del caso Odebrecht con altos funcionarios de PEMEX.

Promovente

Se crea la Comisión para investigar los actos de corrupción en Pemex relacionados con el Caso Odebrecht S.A. de C.V.

La Comisión contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su funcionamiento, de conformidad con la normatividad aplicable.

La Comisión se constituirá hasta por 5 miembros reflejando la pluralidad del Senado y permanecerá en funciones durante el tiempo que resulte necesario hasta cumplir su objetivo.

La Comisión establecerá un mecanismo de cooperación con el Sistema Nacional de Combate a la Corrupción para coadyuvar en las investigaciones en pleno respeto de la autonomía del Sistema y en apego con las facultades del Congreso de la Unión.

Martes 28 de noviembre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a informar sobre la investigación relativa al número de expediente IO-006-2016, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la intermediación de valores de deuda, emitidos por el gobierno mexicano.

Promovente

El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, a informar sobre su colaboración con la Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE acerca de la investigación en relación a la posible comisión de prácticas monopólicas en el mercado de la intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano.

El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, a informar sobre su colaboración con la Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, acerca de la investigación en relación a la posible comisión de prácticas monopólicas en el mercado de la intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano.

El Senado de la República exhorta al Banco de México a informar sobre su colaboración con la Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, acerca de la investigación en relación a la posible comisión de prácticas monopólicas en el mercado de la intermediación de valores de deuda emitidos por el gobierno mexicano.

Jueves 7 de diciembre de 2017

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía, a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y a PEMEX Transformación Industrial a salvaguardar la seguridad energética nacional.

Promoviente

El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía (SENER); a la Comisión Reguladora de Energía (CRE); a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); a Pemex Transformación Industrial (PTRI) para que en el ámbito de competencia salvaguarden la seguridad energética nacional, la capacidad de competencia de Pemex TRI; la generación de un mercado competitivo de energía, revisando exhaustivamente los posibles perjuicios al país de aprobarse el anteproyecto de acuerdo que modifica la disposición séptima transitoria de las disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso · abierto y prestación de los servicios de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos (DACG) y la manera en que Pemex llevará a cabo la cesión de capacidad de transporte por ducto y almacenamiento a favor de terceros.

Jueves 4 de enero de 2018

Del Senador Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, para que se cite a comparecer al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para que explique la situación que guardan las investigaciones del caso Odebrecht con ex funcionarios de Pemex y de la administración pública federal.

Promovente

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convoca a comparecer ante el pleno al doctor Héctor Marcos Díaz-Santana Castaños, titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, con el objeto de explicar la situación que guardan las investigaciones del caso Odebrecht con ex funcionarios de Petróleos Mexicanos y de la administración pública federal.

5. Comisiones Ordinarias

a) Autosuficiencia Alimentaria (Presidente)

Tercer Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, 20 de octubre de 2016.

- Se resolvió un dictamen de iniciativa con proyecto de decreto.



Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, 16 de marzo de 2017.

- Se resolvieron tres dictámenes de iniciativas con proyecto de decreto y tres proposiciones con puntos de acuerdo.



Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, 4 de abril de 2018.

- Se resolvieron cuatro dictámenes de iniciativas con proyecto de decreto y cuatro proposiciones con puntos de acuerdo.



b) Hacienda y Crédito Público (Secretario)

Se realizaron 14 Reuniones de comisión, de las que se destacan las siguientes:

Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera. 12 de diciembre de 2017.

- Análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen correspondiente a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 30 de Noviembre de 2017.

- Reunión en la que se llevó a cabo el análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de

Instituciones de Crédito; la Ley de Mercado de Valores; la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito; la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia; la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras; la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Ciencia y Tecnología, y de Estudios Legislativos, Primera. 22 de Noviembre de 2017.

- En esta reunión se tuvo como tema la dictaminación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, mejor conocida como Ley Fintec.
- Se contó con la presencia de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria; de la Comisión Federal de Competencia Económica; a Asociación Fintec México; la Asociación Mexicana de Internet; la Comisión de Normatividad de la Asociación de Bancos de México; y la Asociación de Plataformas de Fondeo Colectivo.

Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Primera. 12 de diciembre de 2017

- Reunión en la que se llevó a cabo el análisis, discusión y votación del proyecto de dictamen correspondiente a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, 3 y 5 de abril de 2018.

- Reunión en la que se llevó a cabo el análisis, discusión y votación minuta de la Cámara de Diputados en la que se reforman, adicionan y derogan diversas

disposiciones del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Aduanera, del Código Penal Federal, y de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos.

Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 4 de abril de 2018.

- El Gobernador del Banco de México, maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, asistió a cumplir con un mandato de la Ley Orgánica del Banco de México, a rendir un informe ante la Comisión de Hacienda del Senado de la República.
- A la reunión asistieron el Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, así como el Senador Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

c) Reglamentos y Prácticas parlamentarias (Secretario)

Se realizaron 6 Reuniones de Comisión de las que se destacan las siguientes:

Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 19 de octubre de 2017.

- Se llevó a cabo el análisis, discusión y votación de nueve dictámenes, de los cuales tres fueron en sentido positivo y seis en sentido negativo.

Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 6 de diciembre de 2017.

- Se llevó a cabo el análisis, discusión y votación de seis dictámenes, de los cuales tres fueron en sentido positivo y tres en sentido negativo.

Reunión Ordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 15 de febrero de 2018.

- Se llevó a cabo el análisis, discusión y votación de diez dictámenes, de los cuales seis fueron en sentido positivo y cuatro en sentido negativo.

Reunión Extraordinaria de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
7 de marzo de 2018.

- Se llevó a cabo el análisis, discusión y votación de catorce dictámenes, de los cuales diez fueron en sentido positivo y cuatro en sentido negativo.
- En esta reunión presenté voto particular respecto de dos dictámenes, el primero que modifica la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo sobre el Reglamento del Senado de la República ambos en materia de regionalización de las Comisiones de Relaciones Exteriores.

d) Relaciones Exteriores (Integrante)

Se realizaron 18 Reuniones de comisión, de las que se destacan las siguientes:

Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe para las comparecencias de la y los ciudadanos Rosario Asela Molinero Molinero, designada como Embajadora en la República de Trinidad y Tobago y, en forma concurrente, ante Barbados y la República de Surinam, así como Representante Permanente de México ante la Asociación de Estados del Caribe con sede en Puerto España, Trinidad y Tobago; Héctor Manuel Rodríguez Arellano, designado como Embajador en la República de Haití; y Juan José González Mijares, designado como Embajador en Jamaica y, en forma concurrente, ante la Mancomunidad de Bahamas, así como Representante Permanente de México ante la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, con sede en Kingston, Jamaica. 28 de febrero 2018.



Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores África para las comparecencias del C. Gabriel Rosenzweig Pichardo, designado como Embajador en la República Argelina Democrática y Popular y, en forma concurrente, ante el Estado de Libia, la República Islámica de Mauritania y la República de Túnez; y la C. Ana Luisa Fajer Flores, designada como Embajadora en la República de Sudáfrica y, en forma concurrente, ante los Reinos de Lesotho y Swazilandia, y las Repúblicas de Angola, Botswana, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Zambia y Zimbabwe. 28 de febrero 2018.



Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Relaciones Exteriores Europa para la comparecencia del C. Mauricio Escanero Figueroa, designado como Embajador en el Reino de Bélgica y la Unión Europea y, en forma concurrente, ante el Gran Ducado de Luxemburgo. 1 de marzo 2018.



Reunión de Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos para el análisis y en su caso deliberación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. 14 de marzo de 2018.



6. Actividad Internacional

- 1) Participación en la XXVI Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada los días 18 y el 19 de agosto de 2017, en Panamá, Panamá.



- 2) Participación en la sexta ronda de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, celebrada en Montreal, Canadá, del 23 al 28 de enero de 2018.



- 3) Asistencia a la IV Reunión Interparlamentaria México-Argentina, celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2018, en Buenos Aires, Argentina.



- 4) Asistencia a la IV Reunión Interparlamentaria México-Uruguay, celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2018, en Montevideo, Uruguay.



- 5) Participación en la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, realizada los días 15 a 17 de agosto de 2018, en Panamá, Panamá

7. Oficina de Enlace y Gestión Social

GESTIÓN 2017-2018		
No.	TEMA	OFICIOS
1	SALUD	193
2	GOBIERNO CDMX	58
3	GOBIERNO FEDERAL	100
4	PROYECTOS	25
5	CARTAS DE RECOMENDACIÓN	105
6	INFONAVIT	3
7	SEP	28
		512

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA)

PROGRAMA		No. PROYECTOS	MONTOS
No.	FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN NÚCLEOS AGRARIOS (FAPPA)	52	\$13,264,231.10
1	HIDALGO	12	\$2,684,000.00
2	PUEBLA	1	\$264,000.00
3	SINALOA	13	\$2,709,000.00
4	CHIAPAS	13	\$3,206,258.10
5	TABASCO	1	\$263,976.00
6	JALISCO	5	\$900,000.00
7	NAYARIT	7	\$1,620,000.00
8	MORELOS	7	\$1,616,997.00

PROGRAMA		No. PROYECTOS
No.	FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES RURALES	4
1	ZACATECAS	1
2	VERACRUZ	1
3	HIDALGO	2

PROGRAMA		No. PROYECTOS
No.	ARRÁIGATE JOVEN - IMPULSO EMPRENDEDOR	14
1	CHIAPAS	9
2	JALISCO	2
3	NAYARIT	3

PROGRAMA APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES		NO. PROYECTOS	MONTO
No.	FONDO PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS CAMPO EN NUESTRAS MANOS	374	\$6,317,466.10
1	CHIAPAS	333	\$4,457,726.10
2	JALISCO	1	\$285,500.00
3	NAYARIT	40	\$1,574,240.00

COMISIÓN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI)		
ESTADO	No. DE PROYECTOS	MONTO
HIDALGO	38	\$5,560,000.00
CHIAPAS	9	\$2,140,000.00
		\$7,700,000.00

INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL (INAES)

No.	PROGRAMA APOYO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NUEVOS	NO. PROYECTOS	MONTOS
1	HIDALGO	13	\$3,125,733.00
2	TAMAULIPAS	1	\$1,992,000.00
3	SINALOA	5	\$1,500,000.00
4	CHIAPAS	5	\$2,140,000.00
5	NUEVO LEÓN	6	\$1,490,000.00
6	JALISCO	10	\$4,095,000.00
7	NAYARIT	1	\$250,000.00
		40	\$14,592,733.00

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

No.	ESTADO	MONTO
1	Hidalgo	\$187,655,886.17
2	Puebla	\$26,519,642.80
3	Guerrero	\$3,000,000.00
4	Sinaloa	\$2,497,495.87
5	San Luis Potosí	\$1,999,990.00
6	Durango	\$1,484,999.00
7	Oaxaca	\$1,200,000.00
8	Querétaro	\$866,895.10
9	Morelos	\$500,000.00
	TOTAL	\$225,724,908.94

***Se solicitaron los recursos señalados en los cuadros anteriores, lo que no implica que se logró el 100 por ciento de los beneficios de estos recursos.**